



fecha costanera en la correspondencia a la Casa de la
 que en ella se execute segun el numero de hombres
 que lleve con sujecion a la primera especie de la
 quinta clase de industria que prescribe el reglamen-
 to y en su consecuencia manifiestas haver acorda-
 do esta Superioridad, que sugetandose a la liti-
 gal del Reglamento de las pontes para el estable-
 cimiento de esta contribucion de Pontes, no
 se sugete a ella, a otro plazo que la designa-
 da por las mismas pontes. Entendida por este depu-
 tamiento acorda: Que a la comision de concubri-
 ciones y otros efectos concernientes

Viose un oficio del Sr. Subd. int. de Navarra de
 esta Provincia, fecha diez del mes de Mayo, en el que traslado
 el del pontes, real. de la misma de Sr. D. D. D., f.
 el que pide que esta Corporacion manifieste la
 parte que respectivamente ha correspondido a los
 Diputados de esta Prov. de aquellos Pueblos

